



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/479/2016, de 24 de mayo, (B.O.C. y L. de 8 de junio), se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1107/2017, de 4 de diciembre, se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/479/2016, de 24 de mayo y en el punto segundo de la Orden SAN/1107/2017, de 4 de diciembre, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Profesionales

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de LICENCIADO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica:



N.º	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	70872012L	GONZÁLEZ ALCONADA, ROBERTO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
2	51423090N	FERNÁNDEZ BANCES, IGNACIO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN
3	07960825L	PESCADOR HERNÁNDEZ, DAVID	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
4	71015616B	ESCUDERO MARCOS, ROBERTO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID OESTE-HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA
5	71424043G	GARCÍA CEPEDA, IGNACIO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID OESTE-HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA
6	14301159N	MINGO ROBINET, JUAN	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA
7	13165286V	IBÁÑEZ TOMÉ, JUAN MARÍA	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
8	16576684D	PÉREZ OCHAGAVIA, FEDERICO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
9	07877431T	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ÓSCAR	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN
10	71142792C	TAVARES SÁNCHEZ-MONGE, FERNANDO JOSÉ	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE- HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
11	70917736L	PERSSON MARTÍN, CARLOS IVÁN	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA
12	44904847S	ARDURA ARAGÓN, FRANCISCO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE- HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO
13	76624127H	NOVOA CORTIÑAS, MARTA	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-HOSPITAL EL BIERZO
14	20214852Z	SANTAMARÍA VÁZQUEZ, CELIA	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
15	44426467N	FERRERO MANZANAL, FRANCISCO	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
16	46896013W	BLANCO MELLA, DAVID	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
17	71427839M	GONZÁLEZ-ARABIO SANDOVAL, DANIEL	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA



N.º	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
18	45571659B	DE DIEGO GUTIÉRREZ, VÍCTOR JOSÉ	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE- HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO
19	13168089Z	PÉREZ SANTAMARÍA, MARIANO	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA
20	06249062P	MARTÍN MORENO, VÍCTOR MANUEL	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE AVILA
21	32687285F	GONZÁLEZ SEDES, CARLOS	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA
22	71943189V	GARCÍA GARCÍA, JAVIER MINAYA	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA-COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA

Segundo.— Transcurrido el plazo sin aportar la documentación requerida ni alegar causa alguna, y de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Orden por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes correspondientes, se resuelve no proceder al nombramiento de D. Javier GOSALVEZ GARCÍA y D. Javier HERRERO CABEZA.

Tercero.— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Cuarto.— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Quinto.— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Sexto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con



carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de marzo de 2018.

La Directora General de Profesionales,
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: M.^a DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS